

EDICIÓN DE LA MAÑANA

DEBEN DE ESTAR EXENTOS

De gran interés consideramos los siguientes párrafos que el Boletín de Cebú dedica a la manera como se entienden en algunas Administraciones provinciales la alteración introducida en beneficio de los cosecheros y productores de azúcar por la Real orden de 19 de junio último...

Tratada la materia con el sabor local que proporciona la apreciación exacta sobre el terreno, de los perjuicios que la interpretación aludida produce, no queremos alterar en lo más mínimo las propias palabras del colega, que se expresa en estos términos:

«La Real orden de 19 de Junio de 1890 determina que los reglamentos y tarifas aprobados por Real Decreto de idéntica fecha, son los que ya regían con carácter provisional por Real orden de 13 de Mayo de 1890, con sólo la alteración del número 7.º de la tarifa 6.ª, que se aplicará a la fabricación de azúcar con caña dulce adquirida en compra de producción ajena.»

«En qué consiste esa alteración, que ha pasado para no pocos desapercibida. Pues esa alteración consiste en que, según el reglamento vigente hasta primero de Enero del año actual, venían obligados al pago de patente por el molino ó molinos que tuvieran, no sólo los industriales que utilizaban dichos molinos en la fabricación de caña dulce de ajena producción, sino los que molían la suya propia. El reglamento actual exime a estos últimos de todo tributo, así al menos se desprende de lo núm. 7.º de la tarifa 6.ª; pero como en la tabla de exenciones que se acompaña al reglamento ninguna aclaración se hace con respecto al particular que tanto interesa a la agricultura, es lo cierto que la inmensa mayoría de los Administradores de Hacienda han hecho efectivas las cuotas a que alude el número 7.º de la tarifa 6.ª, sin perjuicio de consultar la interpretación que deba darse al caso y de devolver a los contribuyentes las sumas satisfechas.»

«La resolución, pues, de esas consultas, urge en gran modo a la agricultura y a cuantos a ella se dedican, y en sentido tal nos permitimos rogar al Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda dicte las medidas que juzgue convenientes a evitar que la mala interpretación ó la oscuridad del articulado del reglamento hagan inusitados los deseos nobilísimos del Sr. Becerra, lastimando intereses que, como los de la agricultura en Filipinas, tenemos todos el deber ineludible de defender, pues sin ella no habría forma posible de gobierno en ningún país civilizado.»

El Porvenir de Bisayas comenta también, apoyándose con energía, las palabras del Boletín, y nosotros, cumpliendo nuestra misión protectora de los intereses del país dignos de ayuda y estímulo, como son los de la agricultura y los de la industria agrícola, unimos nuestro ruego para que el Sr. Intendente dicte instrucciones precisas a sus subordinados, a fin de que lo que no debe gravarse y recargarse con exacciones de efectos perjudiciales en los apurados intereses de la industria azucarera, no se grave por virtud de exageradas interpretaciones, como no se gravan en ninguna parte, ni se han gravado en la Península las máquinas elaboradoras de productos agrícolas, que sólo utilizan los propietarios de las tierras para el beneficio de sus cosechas, sin espíritu de lucro industrial por la elaboración misma.

LA PRENSA ESPAÑOLA

SUS ORIGENES, SU HISTORIA Y CARACTERES. (Continuación.)

Pero tan férreo estaba en aquellas Constituyentes de 1812 el espíritu revolucionario, que cuando uno de sus grandes adalides en la prensa, el que dirigía el Diccionario Crítico-burlesco, D. Bartolomé José Gallardo, alrevióse a invadir el campo de las ideas religiosas con algunas críticas tenidas entonces, y con razón, por volterrianas, hubo de recogerse y de preocuparse el espíritu de los hombres más liberales de la Asamblea; creyeron que aquello era un exceso de los que se habían fijado como límites naturales y propios de la libertad de imprenta, y surgieron escrúpulos en los más atrevidos, y se despertó con esto el aliento de los elementos reaccionarios de la Asamblea, produciéndose uno de los debates más memorables de aquel tiempo en torno de los artículos de Gallardo y de la contestación de los periódicos como El Atalaya de la Mancha, El Rector de Cádiz, El Diccionario Manual y otros que veían la luz, combatiendo las soluciones de la Asamblea. Reanimáronse los elementos absolutistas, y eligieron aquella ocasión para plantear el gran debate sobre el restablecimiento de la Inquisición, que a punto estuvo de obtener un éxito en las Cortes. Lo combatió, sin embargo, eloquentemente Muñoz Torrero, Luján y otros, luchando con Riesco y Gutiérrez de la Cuesta; y no sin grandes tempestades de las tribunas y aplausos del pueblo que las ocupaba, en favor principalmente de los que defendían el antiguo y tradicional instituto, logróse que no se estableciera la Inquisición, como los espíritus suspicaces de la Asamblea, favorecidos por los temores exagerados de los liberales y por las críticas excesivas de don Bartolomé José Gallardo, lo habían preparado en aquel entonces; y durante todo el período constitucional fueron apareciendo nuevas gacetas, según generosamente se llamaban, muchas semanales y pocas diarias, como El Tomista en las Cortes, El Imparcial, El Observador, El Amigo de las Leyes, y El Universal, en el que escribían Villanueva y el P. La Canal.

La reacción de 1814 estaba hecha en los espíritus tan pronto como hubo pasado la fiebre de la defensa y de la lucha. Cuando el pueblo español, mal preparado para la evolución liberal representada en la Constitución de 1812, puso su pensamiento, ya tranquilo, sobre lo que se había hecho en orden de ideas políticas en nuestro país durante todo el tiempo de la lucha; cuando se enteró de todas aquellas instituciones que obedecían a los principios liberales, las repugná y quedaron verdaderamente muertas en el espíritu público, siendo la obra de la reacción tan fácil, que fué desatentada por esa facilidad misma; y hasta el año 1820 no volvió a resonar en la Prensa de España otra voz que la de la Gaceta Oficial y el Diario de Acos.

Con la revolución de 1820 renace nueva-

mente la Prensa y se reproducen con sus propios nombres muchos de los periódicos que habían visto la luz y adquirido celebridad en las Cortes de Cádiz, como El Comercio, El Universal, El Imparcial, El Pobreco, El Observador de Miñana, El Espectador; en los que colaboraron ó escribieron, con más ó menos asiduidad, Quintana, don Juan Nicasio Gallego, Lagasca, Antillón, Alvarez Guerra, empezando entonces a ser la Prensa el principal baluarte de las polémicas y luchas de los partidos, y adquiriendo cada día mayor y más decisiva influencia en la vida política del país.

Entre todos se distinguió principalmente, caracterizando más que cualquiera otro la Prensa de aquel tiempo, El Zurriago, dirigido por el célebre Mejía y don Benigno Morales, periódico que simbolizó de una manera bastante exacta todos los excesos de la Prensa representados en la revolución francesa por El Padre Duchesne y por otros periódicos de esa índole. La dureza y la violencia en el ataque personal; la desconfianza y la suspicacia hacia todo lo que pudiera ser principio de orden, de represión y de estabilidad de los poderes públicos; la agresión y la acusación constante de ventas al extranjero; todo eso que constituía la literatura de combate en tales momentos, es lo que forma la esencia, lo que caracteriza a este periódico, acusado por la propia violencia de sus ataques de estar vendido al oro de la reacción. Pero ampliamente quedó justificado después que lo único que en aquel periódico existía era la pasión, que en esos momentos se encendía y que podía parecer a espíritus desconfiados producto de una exageración motivada en móviles menos excusables; entusiasmo, violencia y pasión que en tales momentos suele servir a veces de vehículo y de impulsor para las ideas, porque ciertamente la pasión expresada con esa violencia es verdaderamente contagiosa, es la que conmueve el corazón del pueblo y llegaba a levantar las barricadas de los años 1830 y 1848, sobre las que sacrificaban generosamente su vida en holocausto de la libertad del pensamiento y de la imprenta tantos héroes y tantos mártires que no habían llegado nunca a saber leer ni escribir.

Movió en este sentido El Zurriago grandemente las pasiones populares, fué el órgano intransigente de todas las violencias, y en vano lucharon con él otros periódicos, inspirados algunos de ellos por hombres cultos y eminentes, no menos revolucionarios en el fondo, que habían seguido otro camino que Mejía y que los liberales doceañistas, pero habían tenido más fe en otros procedimientos, como eran el Padre Stala y Miñana, García Suelto y otros afincados de la agrupación literaria que formaban los amigos de Urquijo y del marqués de Almenara, ministros del Rey José, menos confiados que los revolucionarios que permanecieron fieles a la idea nacional en la eficacia y en la fuerza de la revolución española, recelosos de que se cumplieran en España las palabras del Evangelio y se tocaran los efectos de poner una nueva en otras viejas, y que eran verdaderamente los que traían a nuestro suelo el sentido práctico de las nuevas ideas, combatidos también por los que representaban el antiguo régimen en El Restaurador, La Atalaya de la Mancha y otros periódicos más templados, como El Espectador, en el que escribían San Miguel y Pidal.

Pero las violencias y extravíos crecientes de infinitos folletos, hojas y diarios de una y otra parte, exigieron que la Asamblea tomara algunas medidas y dictara las leyes de 1821 y 1823, en las que se puso algún coló a los excesos de la Prensa, siempre manteniendo la forma del tribunal especial de imprenta con jueces de hecho y aplicación del derecho por los tribunales ordinarios, si bien estos jueces de hecho, nombrados de entre la Magistratura misma, lo eran, no por el poder central directamente, sino por los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, estableciéndose de sus resoluciones una apelación a una Junta central de protección de la libertad de imprenta, que se constituyó en Madrid.

Ocasión de memorable debate fué la célebre sesión que se verificó en las Cortes con motivo de los atropellos sufridos en sus casas por el conde de Toreno y Martínez de la Rosa, que habían defendido la idea de alguna restricción y de algún orden en la imprenta, dando motivos para que Calatrava se pusiera de parte de esos patrios perseguidos y, con palabras que servirán siempre de gloria para aquel partido progresista, dijera «que el mayor y más odiado de los yugos era el desorden, y que nada valdría la libertad si para imponerla eran necesarios los abusos del pueblo, y que «era forzoso que la cuchilla de la ley cayera sobre los que habían combatido la libertad de emisión del pensamiento y de la palabra, de los que en las Cortes habían pedido medidas restrictivas para la Prensa.» Noble y generoso ejemplo que fué causa y ocasión para que aquella ley pasara con más facilidad de lo que se habría pensado, demostrándose una vez más cómo la moderación y la prudencia de los partidos es a veces la mejor fórmula para la realización de sus propios ideales.

(Continuación.)

VARIETADES

MANILA AL VUELO

¿QUE NO ME VOY!

«¿Quién, al verse lejos del suelo que le vio nacer, no ha padecido nostalgia?»

«¿Quién no ha echado de menos las relaciones de amistad y cariño de otros tiempos y en otras tierras, y al compararlos con los presentes, por aquello de que...

...cualequiera tiempo pasado fué mejor,

no se cree desgraciado en la actualidad, pensando en antiguas felicidades?»

«¿Quién, de Filipinas, no desea ver la Península, y quién, siendo de allá, no quiere volverla a ver?»

Pues con eso y con todo, pasados esos momentos que unos consagran a sus saudades y otros a su deseo de conocer lo desconocido, es decir, en la vida normal, en que no hay dolencia contraída por vivir en estos climas y no hay causa mayor que nos haga mirar a lo lejos en busca de una playa querida y deseada, me siento capaz de decir muy alto, lo que muchos se dirán bajo y como avergonzados.

La otra tarde fui a los toreros, ¿no había de ir? ¿A dónde va Vicente? ¿A dónde va la gente.

Y como todo el mundo fué a la plaza, allí di con mis huesos.

Sólo que, como me pasa muchas veces sin poderlo remediar, mientras mi cuerpo descansaba... es decir, como descansar, maldito; pero vamos, se hallaba en una silla, apretado por dos cuerpos vecinos y conservándose en su propio jugo, el espíritu se marchó escapado a Madrid.

Y como el viaje es larguísimo si los hay, para matar el tiempo, se entré en establecer comparaciones entre esto y aquello, sirviéndole de base mi pobre yo.

Hé aquí, sobre poco más ó menos, lo que yo me decía a mí mismo, con los ojos fijos en los que se disputaban las cintas, y mi pensamiento navegando:

«Vamos a ver, hombre; suponte por un momento que esta fiesta se da en Madrid. ¿Qué es lo que entonces te hubiera pasado? Figúrate, por tu posición, por tu valer, por tus atenciones y por otras veinte mil causas que porque lo sabes no te las repito, cual sería tu puesto a estas fechas... Estoy por decir que el tendido de los sastrés, porque no quiero decirlo de los marqueses, condes y duques, banqueros y demás personajes que, en contacto inmediato con la junta organizadora y llenos cada uno de diez mil millones de compromisos, si hubieras tenido necesidad de influencias y recomendaciones para lograr, acaso a peso de oro, algún billeteo de infima clase, y eso, como caso más favorable.»

Aquí, en cambio, no has tenido más que abrir la boca, decir por teléfono: «¡Que me guarden tantos asientos!—has ido después a pagarlos cuando has querido, y no sólo no se te ha ofrecido la menor dificultad, sino que al día siguiente, los Montecristos y Asmodos filipinos, al reseñar la fiesta, no se han olvidado de colocarte con los tuyos en la relación de lo más escogido de la jilla. ¡Con qué se paga eso! Sé franco, y dílo.»

«¿Qué serías en Madrid más que un quidán, un azotacalles, un empleado de tres al cuarto, un don nadie, en fin, sino que ninguno supiera que existías, aunque esbararas el alma trabajando por ganarte la vida?»

Y aquí, en cambio, todos te conocen, te saludan, te tratan en ocasiones hasta con adjetivos encomiásticos, figuras como el que más, y como el que más, el día que se te ocurra, puedes ir al mismo sitio que él y codearte y hasta cambiar un par de pisotones, si á pié viene.

«Esto es hermoso, si señor! Ocupar un puesto de relieve, con tan poco trabajo, ser motivo de infinidad de sueltos en los periódicos, porque te casan, porque te castigan, porque te rompes un brazo (no lo permita Dios), porque sales, porque entras... en fin, lo que alla cuesta un río de oro, aquí por tu propio valer lo tienes y hasta te lo agradecen.»

Y viviendo de este modo, y con todas estas satisfacciones del amor propio que te salen al encuentro, piensas en irte!

«Nunca te contesté: ¡Yo que he de querer irme a ninguna parte, cuando hasta los refranés me lo aconsejan!»

«¿Qué cual es el refrán?»

«Más vale ser cabeza de ratón...»

Por algo se habrá dicho que esto es una ratonera.

U. DEL G.

INDEMNIZACIÓN DE MESA

AL SEÑOR DOCTOR THEBUSSEM

CARTERO HONORARIO:

EN MEDINA SIDONIA.

Doctor, mi dueño:

Antes de comenzar esta carta, ¡con cuántas vacaciones he luchado!

Dicen algunos—y lo dirán probablemente con razón sobrada—que es tiempo malamente perdido éste que se ocupa en dar a la publicidad antiguos papeles inéditos, por regla general de interés escaso, por regla de excepción de interés grande, y así será: no me defiendo. Pero, si en esto hay culpa y contumaz persevero en ella, válgame como descargo que, reconociendo la insignificancia de mi trabajo, y escribiendo, no como debo, sino como puedo, no me considero dentro de la severa jurisdicción de los críticos, que a más meritorias producciones consagran su ilustrado examen.

Por otra parte, no estimo tan grave mi falta si V., que tan justo crédito ha ganado entre los buenos cultivadores de las letras, lee, bondadosamente sin duda, pero lee al fin, las copias de viejos documentos que entre mis enmarañados renglones le remito.

Discutir otra vez, como lo hicimos el año pasado, si están bien ó mal redactados algunos artículos del Código civil; si es presumible ó no que las solteronas inspirasen algunas de las disposiciones de aquel cuerpo legal, lo declare sin empacho, eso no lo haré más en mi vida. Hámme llamado, en agrías y anónimas misivas, envidiosos, descortés y maldiciente, porque dediqué mi pluma a defender la cristiana, honesta é inalterable inclinación de muchas de ellas al celibato, y porque sostuve—¡tremenda osadía!—que la doncella de tales heroínas de la castidad era probadamente inequestrable; y no quiero que otra vez caigan sobre mí los rencores de esas ángeles de la pudicia que tienen alfadisimadas unas. Sigán, pues, ellas, con su virginalidad, incólumas; quede con sus errores el Código, y, con la merced de Dios, volvamos nosotros, Doctor amigo, a nuestros papelotes antiguos.

Es el caso, que, habiendo repasado las epístolas cambiadas entre V. y el ilustre Cocinero de S. M. sobre la Mesa libre en el Estado libre, la lectura del artículo titulado Yanlares y Conduchos de los Reyes de España por V. suscrito, me ha puesto en deseos de darle a conocer el raro tributo de guerra que con el nombre de Indemnización de Mesa, impuso el año de 1810 a muchos pueblos de nuestra provincia el mariscal Duque de Belluna.

Por aquellos días de recuerdo infausto, en que el Rey José dispensaba a las desventuradas poblaciones andaluzas el singular beneficio de honrarlas con su visita, mientras S. M. francesa, que no española, proyectaba dividir en departamentos nuestro país, y discurría sobre la mejor manera de libertarles sin escándalo de las exigencias intolerables de su imperial hermano, el Duque de Belluna, sitiador de Cádiz, meditaba de qué modo haría más irritantes los excesos de sus soldados; cómo agravaría la triste situación de los depredados municipios.

En Jerez de la Frontera, por lo menos, después de profanar los templos la grosera soldadesca, de saquear los conventos de religiosas, de fusilar injustamente a cuantos parecían adversarios de los proyectos napoleónicos, casi sin formación de proceso, los miembros del Consejo víéronse obligados por los órdenes del Duque á entregar, comprados del peculio propio, dos caballos al jefe de Estado Mayor de la división francesa, por cada uno que en franca lucha con el paisanaje armado perdían los soldados del Imperio. Y no pocas veces, bajo la aborrecida autoridad del prefecto, encontráronse forzados á penetrar violentamente en las moradas de sus convecinos y arrebatárselas las ropas, las armas, las bestias, hasta el trigo que cada cual guardaba escondidamente, y que llevaban para alimentar los caballos de los sitiadores.

Fueron tapiadas las calles que tenían salida al campo; destinados los conventos a cuarteles y enfermerías; las Iglesias á almacenes de armas, pólvora y paja; y con las preciosas maderas de los retablos, arrancados de sus sitios, y los papeles de los archivos oficiales y particulares, se alimentaban las hogueras, siempre encendidas por las noches para vigilar las sorpresas del inerte vecindario.

No es exagerada la pintura. Un jerezano, testigo de aquellos desmanes, que tuvo ocurrencia feliz de consignar en un Diario, hasta hoy poco conocido, los acontecimientos notables que presencié durante su vida, hizo en 1810 los siguientes apuntes: «En sábado 11 de marzo... mandó juntar el señor Sotelo, prefecto de esta ciudad, á todos los preladados de las comunidades para intimarles su extinción y que todos sus frailes «vistiesen hábitos de clérigos y desalojasen los conventos, viéndolo cada uno donde quisiese sin tener subordinación á ningún prelado, como inmediatamente lo hicieron.»

«En sábado 23 de marzo de 1810, fué la «primera justicia que ejecutaron los franceses mandando fusilar á un arriero que vivía en «la casa de las Cadenas: Querier anotar las «sinj sticias que ejecutaron con algunos otros: «Como los que sentenciaron al consejo criminal que establecieron: Las contribuciones tan «enormes que sacaron á dinero, vino, carne, «trigo, sevada, paja y otros efectos y los «apremios injustos que pusieron para lograr «su cobro; sería nunca acabar.»

Las onerosas reclamaciones que motivaban tales omisiones, eran invariablemente desatendidas por el mariscal Victor; y, duramente obligados por los guerreros franceses, los pueblos de la prefectura de Jerez, comprendidos entre Utrera y los fuertes de La Cortadura, pagaban tan enormes sumas de dinero, que aumentaban en los buenos patricios la sed inextingible de sangrientas venganzas. Fué de todo ello resultado que llegó Jerez á la más espantosa miseria; y poco tiempo después, la hogaza de pan de maíz ó habas, mal cocido, alcanzó el precio exorbitante de veinte reales; «la carne, tanto de vaca como de cerdo—dice el autor del citado Diario,—no se «encontraba ni aun para los enfermos: de manera que llegó la escasez á tales términos... que la gente pobre salía á las calles diciendo: «¡Yo muero de hambre! y andaba por los «muladares escombrando la Basura para comer de ella, de cuya resulta caían muertos «por las calles estos infelices.»

Estas noticias, que yo he podido confirmar con los relatos de algunos ancianos, doctas á Vd., señor Doctor, para que pueda apreciar con acierto la justicia y la oportunidad de que estableció el duque de Belluna su Indemnización de Mesa. Omiso otras no menos verdaderas y curiosas, referentes á los mismos tiempos, porque pienso que sean objeto de otras cartas.

Hé aquí la orden del Mariscal: «Cuartel general de Chiclana 4 de mayo de 1810.

«Señor Comisario Régio: Habiéndome representado los señores generales y coroneles del Ejército la imposibilidad en que se hallan de ocurrir á los gastos de sus mesas, mediante el precio excesivo de todos los artículos de consumo, he tenido por conveniente asignar á cada uno de ellos, desde el 1.º de abril una gratificación extraordinaria bajo el título de Indemnización de Mesa, y determinar que sufran esta carga, en justa proporción, todos los pueblos comprendidos en el distrito que ocupa el ejército.

«Tengo el honor de remitirlos un estado de las cantidades que deben recibir mensualmente los mencionados generales y coroneles, y os suplico que tomeis la medidas oportunas para que se trasladen á la casa del pagador del Ejército, en épocas fijas, de modo que puedan ser pagadas cada cinco días.

«Os advierto, que estando informado de los señores generales y coroneles de que gozarían esta gratificación desde el 1.º de abril, es necesario que los fondos destinados á este objeto se recauden de manera que pueda efectuarse sin dilación el pago de la correspondiente al mes pasado.

«Tengo el honor de saludaros con una alta consideración.

«EL MARISCAL DUQUE DE BULLUNE.

«Al Sr. Comisario Régio Sotelo.»

La nota mencionada en la anterior orden dice así:

«Estado Mayor General. Ejército de España. PRIMER CUERPO.

«El Duque de Belluna á los señores oficiales generales superiores, comandante de la plaza, etc., etc.

Table with 3 columns: Grados, Nombres, Cantidad asignada por meses, en francos. Lists military ranks and names with corresponding amounts.

«Certificada la presente suma de sesenta y tres mil quinientos cincuenta francos. «En el cuartel general de Chiclana, el 29 de marzo de 1810.

«El Mariscal del Imperio Duque de Belluna, VICTOR.»

Los documentos copiados, que se conservan originales en el archivo municipal de Jerez de Frontera, firmados por el mariscal Victor, nos conservan los nombres de todos los oficiales superiores que componían su Estado Mayor. Y aparte de este mérito, que para algún curioso investigador de antigüallas lo tendrá sin duda, serán interesantes para V. y el afamado Cocinero de S. M., como recuerdos históricos de esa mesa por cuya libertad tan valientemente han trabajado.

Vds. tienen razón. Pocas españolas han sabido y saben comer bien; mas no podrán negarme que, en circunstancias tan aflictivas, los españoles pagaron religiosamente un onerosísimo tributo por que comieran bien y barato aquellos soldados tenidos por invencibles antes de atravesar los Pirineos. Porque el impuesto era injusto, pero fué satisfecho con rigurosa exactitud.

Su atento servidor y devoto amigo, JUAN J. CORTINA.

Correspondiente de la Academia de la Historia. Jerez de la Frontera, 5 de octubre de 1890.

NOTICIAS

PASEO

Adelantan bastante las obras de ensanche del Paseo de la Luneta, que vá á quedar espaciosísimo y digno de una población de primer orden.

Como el sitio en que está enclavado dicho paseo le favorece no poco, una vez que las obras se terminen aquello vá á ser verdaderamente delicioso.

Lastima que para solemnizar el arreglo, no se hiciera la costumbre de pasear después de cenar y no á la hora en que hoy se hace y en que, luchando á la luz del día con las sombras de la noche, hace imposible ó poco menos el distinguir á las personas que por allí pasean.

PINTURAS

Hemos tenido ocasión de ver unas conchas con paisajes de este país, debidos al pincel del jóven peninsular D. Manuel Rodríguez Baá, así como una preciosa mesa rosetada y un billete del Banco de España, de 100 pesetas, que coloca á su autor á gran altura, por lo acabado del trabajo.

Además de las pinturas citadas, que el señor Rodríguez Baá ha hecho por encargo, tiene otras más, de verdadero mérito, que también son de encargo de personas conocidas en esta Capital, que al observar el resultado de aquellos trabajos no han dudado en encomendarle otros.

DESARROLLO DE UNA LARVA VEGETAL

He aquí el insecto más curioso del mundo. Es tan curioso, que si la ciencia no lo explicase y garantizara su existencia, ésta se tendría como un verdadero mito. Habla de la larva que en Nueva Zelandia han apellidado aveto. No es fácil decidir si se la debe clasificar en la fauna ó en la flora de aquellas comarcas, puesto que participa tanto de la naturaleza animal como de la vegetal; y en su último desarrollo, es un vegetal, y nada más. Esta larva es lo que los naturalistas llaman Hippias vivescens. Es una larva perfecta y muy hermosa, desarrollándose hasta el tamaño de tres pulgadas y media. Hasta llegar á su total desarrollo se conduce como casi todos los insectos, si se exceptúa que sólo se la encuentra en la vecindad de un árbol determinado, el que los botánicos denominan Melrosideros robusta, especie de arrayán de grandes flores escarlata. Otra peculiaridad de este insecto consiste en que habitualmente se entierra algunas pulgadas en la tierra.

Por una causa inexplicable, el espero de un hongo, Sphoeria Rubestis, se fija en el cuello de la larva y crece, subiendo seis ó diez pulgadas sin hojas, y con una cabeza de color castaño oscuro. Este tallo partiendo de la larva sube por la tierra y sobresale unas cuantas pulgadas por encima del suelo. La raíz crece simultáneamente en el cuerpo de la larva, llenándolo por completo, sin alterar su forma en lo más mínimo, pero sustituyendo en él la sustancia animal que contenía por otra de carácter vegetal.

En cuanto este procedimiento termina tanto la larva como el hongo mueren, se secan y endurecen, pero sin contraerse. Después de esto el objeto es una larva vegetal, por decirlo así, de cuyo cuello parte el junco. Mas que la apariencia de la madera tiene mejor la del papier mache. Se le puede arrancar del suelo y conservárselo algún tiempo. En el mismo paraje en que crece el aveto pueden encontrarse varios especímenes. Vivo tiene un color verde claro, y en este estado en que se parece al tétano, lo comen los moais. Cuando está seco lo convierten en polvo para pintarse el cuerpo.

Cierto es que la naturaleza hizo al hongo este para la larva, y la larva para el hongo, puesto que el Sphoeria Rubestis no se encuentra nunca sin hallar el Hippias vivescens.

MONEDA

Por la Aduana de esta Capital se han exportado durante la primera quincena del corriente mes, 1000 pesos en moneda de plata española.

ENFERMOS

Antes del día 16 del actual había en el Hospital de San Juan de Dios 403 de aquellos desgraciados, que con 80 que entraron luego componen un total de 483, de los cuales fallecieron 34 y han curado 51, quedando por lo tanto en la actualidad 398 enfermos.

EL SEÑOR DACAL

Nos escriben de Bangued que ha sido sentidísima la marcha del señor García Dacal, Gobernador P. M. del Abra, y que ha terminado en aquel distrito su tiempo de mando.

La despedida hecha por todos los pueblos ha sido de las que dejarán memoria por aquellos lugares, pues nunca se ha visto fiesta igual á la que celebraron en su obsequio las mayores pruebas de cariño que las dadas á su Gobernador por aquellos sencillos y leales habitantes.

Las frases de despedida del señor Dacal fueron tan sentidas que conmovieron profundamente á cuantos las escucharon.

Comprendemos el sentimiento de los habitantes del Abra por la marcha de su digno Gobernador, pues á trueque de ofender la proverbial modestia del señor García Dacal, debemos declarar que todo cuanto en su obsequio han hecho sus gobernados es justísimamente merecido.

RESOLUCIONES

Por la Direccion civil se han firmado las siguientes: Desestimando, por improcedente, el recurso entablado por don Toribio Crespo contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, que

adjudicó provisionalmente a favor de don Isaac Cortero la contrata para el suministro del material para la composición y entretenimiento de las vías públicas.

Disponiendo se remita a las oficinas de contabilidad el expediente sobre reintegro por estancias causadas en el hospital de Cottabato, por el paisano Macario Macan.

Id. se remitan a la Intendencia de Hacienda los cargos formulados por los diferentes regimientos contra los paisanos Silverio Ponelle Nampey y Lucio Maquique, que se encuentran sujetos a procedimiento por la jurisdicción de Guerra.

Id. se remitan a la Contaduría de ramos locales, para informe, las instancias de don Casimiro Liedo Bernaldo y don José Trillo, contratistas del suministro de raciones a los presos de las cárceles de Bulacan y la Pampanga, respectivamente.

EXTRAVIADO

Tenemos encargo de suplicar a la persona que haya encontrado un rollo de papeles conteniendo documentos oficiales, que se extraviaron en el trayecto comprendido entre la calle de Alix y las oficinas del Puerto, que tenga la bondad de entregarlo en el Gobierno civil ó en cualquiera de las subdivisiones de la Veterana.

RED TELEFÓNICA

Hemos recibido la lista de señores abonados en 15 del corriente a dicho importante servicio.

Además de los que ya habia, se han suscrito los siguientes, con lo cual, manifiestamente se ve que la Compañía prospera.

358	Artillería, Comandancia general y Sub. Inspección d.	Santa Clara.
370	Cara parroco de Tondo, M. R. P.	Convento de Tond
361	Egea, D. Antonio.	Noria, 9.
365	Fernandez, D. Mariano.	Anda, 77.
360	Irisarri, Sra. Viuda de.	Marina, Ermila.
368	Linares, D. Enrique Ma de.	Cobliido, 65.
361	Linjap, D. Justino.	General, Solano, 14
359	Obras Públicas, Distrito de Manila.	Pza. Sta. Ana, 2.
362	Perez, Sres. Viuda e hijos de.	Anloquo, 4.
363	Perez, Sres. Viuda e hijos de.	Palacio, 25.
364	Perlanzina, doña.	Escotta, 9.
366	Simon y Comp., Sres.	Escotta, 4.
367	Subinspección de las Armas generales.	Palacio, 25.

Nos felicitamos del incremento y desarrollo de la utilísima empresa telefónica.

A SUS DESTINOS

Se ha dispuesto por el Gobierno general que el oficial primero de la sección administrativa de la Aduana, don Eduardo Hernandez Crame, que presta sus servicios en la Intendencia general, don Enrique Godino, oficial tercero de la Direccion civil, que se hallaba en el Gobierno civil, y don Alfredo Enriquez, oficial tercero de este Centro, que servia en la Direccion, pasen a desempeñar sus puestos en las oficinas a que pertenecen.

DE PRESUPUESTOS

(Conclusion.)

Art. 19. En igual responsabilidad personal incurrirán los Ordenadores, Contadores ó Interventores de Pagos, sea cualquiera la clase y categoría a que pertenezcan, por toda obligación que reconozcan ó liquiden sin crédito previo suficiente, y por los pagos que se ejecuten con infracción de lo dispuesto en el artículo anterior, a no ser que habiendo hecho presente por escrito su improcedencia y las razones en que la fundan, al Jefe del Centro respectivo a que corresponda el servicio, este ordene a ambos la liquidación ó el abono, que se verificará entonces bajo la responsabilidad del Jefe ó Autoridad que lo ordene. Llegado este caso, lo pondrá en conocimiento del Ministerio de Ultramar para que dicte la resolución oportuna.

Art. 20. Únicamente en los casos de exigirlo el mayor servicio que pueda producirse por grave alteración del orden público ó calamidades extraordinarias, y estar interrumpida la línea telegráfica, el Gobierno General podrá conceder créditos suplementarios ó extraordinarios con aplicación al presupuesto que se aprueba.—En los demás casos, y antes que se ejecuten los servicios que carezcan de crédito expresamente autorizado, ó no baste el legislativo, se concretará a remitir al Ministerio de Ultramar los expedientes de concesión ó ampliación, tramitados con sujeción a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Contabilidad vigentes y Reales órdenes de 22 de Febrero de 1887 y 15 de Septiembre próximo pasado, y con informe del Consejo de Administración en pleno. Estos créditos, si fueran de los ampliables, serán concedidos precisamente en Consejo de Ministros; pero si la atención fuera de carácter extraordinario ó no comprendida en la relación de créditos ampliables, ó acordada por la Ley de presupuestos, será remitido indispensablemente al Consejo de Estado en pleno.

Art. 21. No podrán verificarse transferencias de crédito más que entre los conceptos comprendidos en un mismo artículo, y su aprobación corresponde al Gobernador general, previa formación del oportuno expediente, y siempre que sea de acuerdo con el informe de la Intendencia de Hacienda ó del Consejo de Administración, remitiéndose en otro caso para su resolución al Ministerio de Ultramar, y siempre para su conocimiento.

Art. 22. Prohibidos los pagos en suspenso, solo se autorizará el de aquellas cantidades cuyos justificantes no puedan obtenerse al tiempo de expedirse el libramiento, con aplicación de los artículos 4.º y 5.º de la Ley de presupuestos, quedando obligados a la justificación, en el improrrogable plazo de tres meses, los encargados del servicio a que dichos libramientos se refiriesen.—Pasado dicho término sin haberlo efectuado, se exigirá de quien correspondiera el reintegro inmediato de la cantidad entregada.

Art. 23. Los derechos que con arreglo a las disposiciones vigentes se reconozcan y liquiden por las oficinas de Hacienda en concepto de premios de expedición ó recaudación, se satisfarán desde luego previa la justificación correspondiente, como minoración de ingresos de los conceptos respectivos.

Art. 24. Los haberes devengados por los funcionarios de la Administración del Estado, que se reconozcan y liquiden con posterioridad al cierre definitivo del presupuesto de que proceda la obligación, podrán ser satisfechos en concepto de créditos a formalizarse, comprendiéndose el crédito necesario en el capítulo de ejercicios cerrados del proyecto de presupuesto siguiente.—Para que se verifique el pago, será preciso concurrir la circunstancia de que en el presupuesto respectivo figure taxativamente el empleo ó cargo origen del devengo.

Art. 25. Las obligaciones que con posterioridad al cierre definitivo del presupuesto de gastos a que pertenezca el servicio ejecutado, se reconozcan y liquiden con arreglo a las disposiciones que sobre el particular se hallan vigentes, no podrán ser satisfechas sin que previamente sean incluidas en el inmediato presupuesto, y sin que proceda resolución

especial del Ministerio de Ultramar, en vista de los justificantes que al efecto serán remitidos a dicho Centro.—Lo prevenido en este artículo no será aplicable, sin embargo, a las obligaciones de personal de que trata el anterior, ni a aquellas otras cuyo total importe no exceda de la suma de mil pesos, las cuales requerirán, sin embargo, la aprobación de la Autoridad superior del Archipiélago.

Art. 26. Quedan aprobados los créditos comprendidos en los respectivos capítulos de resultados de las Secciones de este presupuesto para obligaciones que carecen de crédito legislativo, pero sin que por ello se entienda prejuzgada la legitimidad de los devengos ó atenciones de que procedan, ni el derecho de los interesados a su percibo, pesando la responsabilidad del pago, si la hubiere, sobre las oficinas liquidadoras.

Art. 27. Los créditos consignados para gastos de material de escritorio y oficinas, y las asignaciones fijas de este carácter, seguirán siendo satisfechas por dozavas partes, en la forma prevenida por Instrucción, guardándose las formalidades que respecto de la intervención y rendición de cuentas de esta clase de fondos previene el Real Decreto de 31 de Mayo de 1881.—Las atenciones que no revistan dicho carácter, aunque se hallen comprendidas en los conceptos de material, solo podrán ser satisfechas después de acreditada la realización del gasto y con sujeción a lo dispuesto para la ejecución de los servicios públicos.

Art. 28. El Ministerio de Ultramar, de acuerdo con el de la Guerra, dictará las reglas necesarias a fin de que desaparezca la excedencia de Jefes y Oficiales por consecuencia del cumplimiento de los artículos 1.º y 5.º de la ley de 19 de Julio de 1880, sin que puedan ser alteradas las plantillas comprendidas en la Sección cuarta, «Guerra», si no en virtud de una reorganización decretada por el Ministerio de dicho Ramo.

Art. 29. Se autoriza al Ministerio de Ultramar para hacer, durante el periodo de este presupuesto, las modificaciones y economías que en la mejor ejecución de los servicios se juzgaren más convenientes, y para introducir en el mismo los cambios y reformas que realice el interés y crédito del Tesoro, y facilite el mayor desarrollo de la riqueza pública.

Art. 30. Se declara subsistente lo dispuesto en el art. 14 del Real Decreto de 25 de Octubre del año último, aprobando los presupuestos para el año 1890.

Art. 31. Se declaran permanentes en la cantidad de que no se hubiere hecho uso hasta 31 del actual, los créditos de cuarenta mil, nueve mil y veinticinco mil pesos que, respectivamente, se comprenden en el capítulo 2.º art. 2.º y cap. 4.º art. 2.º Sección primera, «Obligaciones generales» del presupuesto de 1890 de las Islas Filipinas, para atender a los gastos de ampliación del edificio que ocupa el Ministerio de Ultramar, para la adquisición de estantería con destino a las Secciones de Guerra y Marina que se ocupan las obras proyectadas en el edificio del Tribunal de Cuentas del Reino, para la instalación definitiva de la Sala de Filipinas y posesiones del Golfo de Guinea.

Art. 32. Quedan en suspenso los efectos del Real Decreto de 9 de Mayo de 1890, creando una Escuela de Música en Manila.

Art. 33. Los Gobiernos y Comandancias político-militares discurrirán los sueldos y gratificaciones que se señalan en las respectivas plantas, al personal de los mismos.

Art. 34. El Tesorero de la Administración de Hacienda de Manila y los Cajeros Guardalalmacenes de las provincias de primera clase, de nueva creación, constituirán para el desempeño de su cargo, la fianza que previamente se les señale.—Dichos funcionarios pondrán los Auxiliares de Caja que les correspondan, afectos a las mismas Administraciones.—Se procederá desde luego al nombramiento del personal de Tesorero y Cajeros de las Administraciones, exigiéndoseles las condiciones de aptitud fijadas por la ley.

Art. 35. Las gratificaciones, así civiles como militares y de Marina, no podrán exceder del doble que en la Península.—Los Ordenadores é Interventores de pagos serán responsables personalmente al Tesoro de las Islas de los perjuicios que se le ocasionen por infracción de lo prescrito, aun cuando por error figurara en el por menor del presupuesto de gastos, mayor cantidad que lo que correspondiera a cada funcionario.

Art. 36. Se considerarán ampliados los créditos siguientes: 1.º Los correspondientes a las Secciones de Guerra y Marina para la recomposición, construcción de buques y material de Artillería, por la cantidad que produzca la enagenación del material inútil para el servicio.—2.º Los señalados en la Sección primera «Obligaciones generales» para las atenciones de las clases pasivas, por las nuevas que se reconozcan y liquiden durante el ejercicio con arreglo a las leyes.—3.º Los concedidos igualmente en dicha Sección para todas las atenciones del servicio de la deuda del Tesoro público, por la mayor extensión que puedan alcanzar con arreglo a las leyes, y los intereses de la Caja de Depósitos.

Art. 37. Se autoriza al Ministro de Ultramar para que, durante el ejercicio de este presupuesto, pueda contraer deuda flotante para cubrir provisionalmente obligaciones del mismo, hasta el veinticinco por ciento de su total importe.—Dentro de este límite, queda el Gobierno facultado para adquirir sumas a préstamo ó realizar cualquiera operación de Tesorería, solo en el caso de guerra ó de grave alteración del orden público, podrá transpasar el máximo antes fijado, para allegar recursos por este concepto.

Art. 38. El Ministerio de Ultramar adoptará las disposiciones convenientes para la puntual ejecución de este Decreto.—Dado en Palacio, a veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos noventa.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maria Fabié.—De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Diciembre de 1890.—*Fabié*. Sr. Gobernador de las Islas Filipinas.

Manila, 31 de Enero de 1891.—Cúmplase, publíquese y pase a la Intendencia general de Hacienda, para los efectos correspondientes.

WEYLER.

TERNERA EN SALSA BLANCA

De Angel Muro:

La ternera se asa primeramente, y después de partida en pedacitos pequeños, se ponen en una cacerola con un poco de manteca; se espolvorea con harina, y cuando estuviere frita, se desata con la cantidad suficiente de agua, añadiendo sal, pimentón, un manojito de hierbas, dejándolo cocer hasta que se consuma el caldo como una tercera parte del total. En la misma cacerola se deslien dos yemas de huevo y se añade un poquito de vinagre, lo suficiente para que tome un poco de gusto.

Al servirlo a la mesa puede añadirse, momentos antes, bien una latita de setas, ó bien patatas cocidas en rodajas.

DEPOSITADA

Se encuentra en el Tribunal de naturales de Santa Cruz, una yegua que fué hallada por la Veterana en la vía pública sin pastor alguno que la custodiara.

REMITIDO

EL CASINO ESPAÑOL

Dicho centro de recreo é instrucción, es, sin duda alguna, el más creedor a la consideración pública y merecedor del posible apoyo por parte de nuestras autoridades. No debía de haber un solo peninsular, inclusive los que en provincias residen, que, permitiéndosele su posición, dejase de figurar como socio de tan gran Casino.

Liamole gran Casino, porque en verdad es grande y muy grande la caridad que el mismo ejerce. Se puede esperar más de una sociedad que nace, de una sociedad que, si mal no recuerdo, llevará cuatro años de existencia, que aun no cuenta con edificio propio, que no es rica? Se puede esperar más repito, que socorra cuanta necesidad se presente? Desgraciadas en el mar, viudas necesitadas, hijos sin padres, horrida en defensa de la Patria, españoles sin recursos, todos encuentran alivio en ese Santuario de la Caridad; el humanitario y prodigioso Casino Español, en forma sorprendente y admirable nuzca cuantas lágrimas encuentra; y la manera como se ejerce allí dicha obra, es lo que le eleva sobre cuantas sociedades he conocido en estas islas, y hace se destaque en su organización y administración, del sistema de ser de aquí. No es el don Fulano que fué recomendado por el respetable persona de X. ni el fulanito que es amigo del señor don N. no, nada de eso; sus dignos Presidentes, secundados por los no menos merecedores socios, no se atienden a recomendaciones; miran, ven, se imponen de la verdadera necesidad, y sin vacilar a ella acuden. ¿Puede, pues, desearse interpretación más sabia y justa de ejercer la caridad, en un país que sin apoyo é influencia jamás me he atrevido a respirar?

Cuántas madres, cuántas esposas, hermanas é hijos, cuentan hoy en el seno de la familia a seres queridos que, a no facilitarles el pasaje para la Madre Patria, nuestro incomparable Casino, hubiese unos sucumbido de miseria bajo este clima enervador, y otros, estarían enfermos en los hospitales, sin más porvenir que el de acabar sus días en ellos.

Y no es lógico y justo que la joven Sociedad aparezca vigorosa y potente, y su porvenir sea enviable, como el alma agra sociedad que lleva consigo un recuerdo unido a bendiciones que madres é hijos la envían?

Yo, que inconscientemente al pasar por delante del gran Casino, leo siempre con caracteres grandes y transparentes «La Caridad», no puedo dejar de quitarme el sombrero y exclamar: bendiciones a vosotros que la ejercen sin vanidad ni petulancia.—A. V.

Manila, 15 de febrero de 1891.

TELEGRAMAS

(DE LA PRENSA DEL MISMO ORIENTE)

FALLECIMIENTO DE DOS CELEBRIDADES

31 enero. Mr. Bradlugo, miembro del parlamento inglés por el partido de Northampton, y Mr. Windom, secretario general del Tesoro de los Estados Unidos, han muerto, este último repentinamente.

EL EJERCITO ALEMÁN.

El conde Valtersee, jefe del Estado mayor general del ejército alemán, ha hecho dimisión de su cargo.

POLITICA ITALIANA.

2 febrero. El Gabinete del conde de Crispi ha dimitido.

LAS HUELGAS EN ESCOCIA.

Las huelgas de los empleados de ferro-carriles en Escocia, han terminado, sometiéndose los huelguistas.

EL CANADA Y LOS ESTADOS UNIDOS.

4 febrero. El Canadá ha decidido entrar en negociaciones de un tratado de comercio con los Estados Unidos de América.

CHILE.

Las tropas regulares han recuperado Valparaiso.

EL CANAL NAVEGABLE DE MANCHESTER.

5 febrero. Para terminar las obras del Canal de Manchester se necesita un capital adicional de libras 1.700.000.

EL GABINETE ITALIANO.

febrero 6. Han ocurrido grandes dificultades para poder formar un nuevo Ministerio.

EXTRANJERO

MUERTOS ILUSTRES

OCTAVIO FEUILLET

Ayer murió en París, a los setenta años de edad, y a consecuencia de una albuminuria, el insigne novelista y autor dramático francés Octavio Feuillet.

Nació en Saint-Lo (Mancha) el 11 de Agosto de 1821. Su padre, que era secretario a la sazón de aquella Prefectura, le dio una educación muy esmerada.

En París estudiaba en el Liceo Louis le Grand, y soñaba ya con el teatro, que fué su primer amor en literatura, cuando contrajo amistad con otro futuro autor de comedias, Pablo Bocage, sobrino del actor de este nombre.

Por aquel tiempo prevalecía aun, bien que en su último periodo, el teatro romántico. *El Rey Blás*, de Victor Hugo, y *La Torre de Nesle*, de Alejandro Dumas, estaban muy en boga todavía, y claro está que, como sucede siempre en tales casos, los autores noveles se inspiraban en un género que tenía mucho de fascinador y que, siendo todo, atraía y entusiasmaba al público.

He aquí por qué un día Bocage sobrino presentó a Bocage tío un jovenzuelo que, a pesar de su aire tímido y su aspecto un tanto anémico (condiciones que han sido propias de Feuillet toda su vida), le llevaba un drama en cinco actos, del corte más romántico, titulado *Reina y verdugo*. La Reina era María Stuart.

Ni este drama, cuyo manuscrito se extravió antes de haberse resuelto su aceptación, ni algunos que escribió después el mismo Feuillet, lograron a representantes nunca, por lo cual el autor y su amigo, viendo que no lograban «meter la cabeza», según la frase vulgar, en el teatro, acudieron al periódico, y en el folletín de *Le National* (1845) consiguieron colocar una novela también romántica, titulada *El gran viejo*, y firmada con el seudónimo de Desiré Bazardan.

Pero no era este género el adecuado al talento de Feuillet, por lo cual abandonó, para no volver nunca a él, el campo del folletín y se encaminó de nuevo al teatro, donde obtuvo más suerte que la vez primera y donde empezó a abrirse paso con exitos repetidos, de importancia, como *La mujer de Jaque mate*, drama en cinco actos, que venia después de las piezas en uno *Una noche terrible* y *Un ciudadano de Roma*, y cuyo argumento (el de *Jaque mate*) es cabalmente español y se funda en los galanteos del conde de Villamediana a la mujer de Felipe IV.

Feuillet vivía entonces con su colaborador Bocage, allá en los barrios extremos de la gran capital; no eran ricos ni mucho menos, por lo cual fué para ellos una gratísima sorpresa la que les produjo Michel Lévy, que acababa de establecerse modestamente como editor, presentándose a pedirles el drama para imprimirlo y publicarlo.

A partir de aquel tiempo (1846), Feuillet fué ascendiendo por la vía de la reputación literaria. Tras de *Palma* y *La vejez de Richelieu*, otros dos dramas, también puestos en escena, siguió su verdadera vocación y el natural impulso de su ingenio, escribiendo *Escenas y proverbios*, que insertó en la *Revista de Ambos Mundos*, que pasaron en su mayoría a la escena. A esta

serie pertenecen obras tan aplaudidas y celebradas como *Redención*, *Dalla*, *El cabello blanco*, *La aldea*, *La partida de damas* y *La crisis*.

Al mismo tiempo probaba sus fuerzas en la novela, donde la esperaba aún mayores triunfos. Empezó con *Lucrecia*, obra apasionada y vibrante; siguieron *Betha*, historia vendean; *La novela de un joven pobre*, que interesó sobremanera, tanto en el libro como en el teatro, y *La Condesa*, *Sybilis* y *M. de Camors*, que pués, el sello a su renombre, en especial la última.

Desde entonces hasta poco tiempo antes de su muerte, esto es: durante cuarenta años seguidos, no cesó Octavio Feuillet de escribir producciones novelescas y teatrales. Entre éstas debían citarse *Redención* (convertida en drama), *Montolio* (traducida al español con el título de *El banquero*), *La esfinge* (que proporcionó un éxito ruidoso a la *Croisette*), *Una novela parisiense* y *Chamillac*, la última estrenada hace cuatro años en la Comedia Francesa por Coquelin.

Tocante a novelas, las más famadas, después de las referidas, son *Julia Trecoeur*, *Una boda en el gran mundo*, *Los amores de Felipe*, *La muerte*, *El diario de una mujer* y *Honor de artista*, la postrera que ha publicado del ilustre autor en Marzo de 1890 la *Revista de Ambos Mundos* es muy extensa.

Tocante a comedias, las más famadas, después de las referidas, son *Julia Trecoeur*, *Una boda en el gran mundo*, *Los amores de Felipe*, *La muerte*, *El diario de una mujer* y *Honor de artista*, la postrera que ha publicado del ilustre autor en Marzo de 1890 la *Revista de Ambos Mundos* es muy extensa.

Como galardón de sus meritos fué elegido académico en reemplazo de Scribe, en 1862; en 1867 obtuvo el título de oficial de la Legión de Honor, y Napoleón III le nombró bibliotecario de la Biblioteca Imperial con el sueldo anual de 15.000 francos.

Al caer el Imperio, en 1870, Feuillet se consideró desde luego cesante; y aunque no había figurado jamás como político, y aunque Julio Simón le instó en 1871, a nombre del Gobierno de la República, para que siguiese desempeñando y cobrando su sueldo, se negó resueltamente a ello. Este rasgo caracteriza al hombre. Veamos ahora, en pocas líneas, pues el espacio escasea, lo que fué el escritor.

Julio Hoche decía de él hace algún tiempo, a propósito de la frase del ilustre historiador Thierry (quien dijo que Octavio Feuillet había heredado la pluma de Alfredo de Musset), que el más sorprendente por esta frase, a la verdad un poco traída por los cabellos, debía de ser el interesado. «Alfredo de Musset pasó la vida con el corazón ensangrentado—un corazón siempre atormentado por unas ansiosas, y a menudo por las suyas propias,—y en que su sangre mojada él su pluma. Pero Octavio Feuillet no es de los que dejan saugar su corazón en público. Es demasiado pudoroso en sus penas íntimas para exponerlas. La verdad es que, medido en serio, medio en broma, de la afirmación de Thierry solo ha quedado como suelta la frase de Feuillet la de que era «el Musset de las familias.»

El autor de *Julia Trecoeur* debió de inspirarse, sin duda, ésta es la verdad, en Musset, sobre todo en sus *Escenas y Proverbios*, que tanto recuerda las *Comedias y Proverbios* del autor de *Bolla* y *La confesión de un hijo del siglo*; pero lo que este escribía, aunque con cierto refinamiento de forma, con libertad y a menudo licencia de concepto, de idea y de moral, lo escribía Feuillet con mucho menos genio, tanto ingenio a veces y siempre con delicadezas y suavidades que, según la frase vulgar, doraban la piloria.

En *M. de Camors* y *Julia Trecoeur* es donde acaso ha mostrado más y más atrevida franqueza; ambas novelas son estudios varoniles, casi crudos, de caracteres dignos de Musset, mientras que en *Una boda en el gran mundo* y *Los amores de Felipe* resalta la línea de observación y rasgos de penetración y delicadeza admirables.

Feuillet tuvo el buen gusto de no transigir jamás con la escuela y el estilo naturalista; a sus obras, desde *Dalla* acá, no les ha solido faltar nunca ni nervio dramático, ni fuerza lección moral, ni profundo interés humano; pero, desde que *Zola* y los suyos prevalecen, se ha puesto en moda en Francia, y—cosa rara!—más en España todavía, hablar de Feuillet con igual desdén con que los pintores de la escuela realista, los que excluyen deliberadamente lo bello de sus obras, hablan de los primeros y elegancias cortesanías de los Boucher y los Fragonard.

Y lo singular del caso es que en pocos países, fuera del suyo, se han leído más y han obtenido mayor preferencia las novelas de Feuillet que en España.

Entre las damas de nuestra buena sociedad hay muchas—¿qué negarlo?—que no han leído a la Parlo Bazán, que no han leído a Galdós, que no han leído a Pereda... que acaso, acaso no hayan leído a Alarcón; ¡pero pocas, poquimas serán! las que no conozcan los principales libros de Feuillet!

Y hay, entre otras, una razón sencillísima que abona esta preferencia. Ninguno de los autores españoles citados pinta y retrata el medio social y las figuras que en él se agitan, que es el propio de las referidas lectoras, mientras que Feuillet, con lapiz energético, aunque con colores apagados y susvados medias tintas, traza a la perfección el cuadro de lo que, con más ó menos galicismo, llamamos el «gran mundo.»

En resolución, pese a sus artificios y galanías literarias, si así cabe decirlo; pese a sus tendencias idealistas, condenadas hoy por heréticas y relapsas en el Santo Oficio naturalista, pese a sus defectos y a todos sus adversarios, Octavio Feuillet ha sido un escritor interesante y ameno sobremanera, hábil autor dramático y novelista de sentimiento, de ingenio, y en ocasiones de pasión, que entre Balzac y Jorge Sand ha de conservar un puesto de honor en el Olimpo de la novela francesa contemporánea.

L. A.

UNA HEROINA

Ha llegado a Verona, donde reside su familia, Sor Maria Caprini, de veinticuatro años de edad, y que durante mucho tiempo ha sido víctima del furor de las horridas sudanesas.

A fines de 1890, poco después de haber tomado el velo, fué mandada a Egipto; después a Kartum, en donde estaba la Sede principal de las misiones africanas, desde la cual pasó a El Obeid, capital del Kordán.

Despreciando ella y sus compañeras los consejos de personas sensatas, que después de las primeras algaradas de insurrección de 1881, promovidas en Bagdara-Denka, Bongo, Solahyie, por Abu-Rof y Barabrá con Mahdí a la cabeza, prevaleció la pérdida de aquella vasta región, ocupada ahora por los egipcios, se quedaron en El-Obeid.

El día 15 de Enero de 1883, el Mahdí estrechó el cerco que tenía puesto a El-Obeid, impidiendo así la salida de los misioneros, de Maria y de sus compañeras. Tomó por asalto la población después de cuatro meses de resistencia, y pasó á cuchillo a los 3.500 egipcios que se habían defendido bizarramente.

Maria, con sus compañeras y algunos clérigos, fue hecha prisionera.

Todos fueron encerrados en una cueva-sótano cercada de espaldas y malezas, donde sufrieron los más atroces tormentos.

Un día en que el Mahdí estaba desesperado, intentó que los prisioneros zbranzaran la fe de Mahoma ó se dispusieran a sufrir los tormentos más horrosos.

Al efecto, fueron sacados de la cueva al medio día y conducidos a la plaza en que se encontraban aquellos salvajes.

Dispuestos a morir se encontraban Maria y sus compañeras de infortunio, cuando, cambiando

de parecer, no se sabe por qué causa, dispuso el Mahdí que fuesen conducidos de nuevo a la cueva.

Ocho años estuvieron aquellos pobres mártires sufriendo a las horridas sudanesas, hasta que un día, dos años después de la muerte del Mahdí, ocasionada por el cólera en Ondurrán, ayudados por algunos sudaneses cristianos, lograron fugarse pidiendo al efecto sus cuerpos de negro, a fin de parecer africanos.

Viajando aceleradamente por la noche, y descendiendo por el río Bar-el-Abiad, ya atravesando los bosques que se extienden junto a las riberas de aquel, con los consiguientes sobresaltos y contratiempos, lograron llegar a Berber, donde fueron amparados por los egipcios y los ingleses y mandados al Cairo.

Sor Maria Caprini, en cuanto llegó a Alejandria, embarcó para Italia y se dirigió a Verona, como hemos dicho, para tranquilizar a su madre y hermano, que habían perdido toda esperanza de estrecharla entre sus brazos.

LA EMPERATRIZ DE AUSTRIA

En los círculos aristocráticos de Viena ha causado extraordinaria sorpresa el precipitado retorno de la Emperatriz. La extrañeza ha subido de punto al saber que, contra su costumbre, la Reina Isabel vivirá este invierno en Viena, y asistirá a las recepciones de palacio.

Se ha conjeturado mucho este cambio en las costumbres de la soberana, y buscando una explicación satisfactoria, se ha dicho que, a pesar de las negativas de la Prensa y la diplomacia italiana, la Emperatriz vió al Papa.

Esta entrevista había sido negociada por el embajador de Austria-Hungria cerca de la Santa Sede y un obispo italiano.

El Santo Padre, que agradeció mucho la visita, después de haberle prodigado mil consuelos con su habitual elocuencia, la instó para que dejase la vida retirada que llevaba, y contraría a los deberes de una soberana. Le dijo, además, que su deber como esposa era vivir con su marido, a quien debía dedicar su vida, así como por ser reina se debía a su pueblo.

Estas palabras del Santo Padre produjeron una gran impresión en la Emperatriz Isabel, porque fué anunciado a pasado el invierno en su villa de Corfu, como tenía en proyecto, volviendo inmediatamente a Viena.

Los que más se asombraron al saber el retorno de la Emperatriz, fueron el Emperador y su corte, que en realidad no la aguardaban hasta la primavera.

LA PROPIEDAD LITERARIA

EN LOS ESTADOS UNIDOS.

La Cámara de Representantes de los Estados Unidos ha aprobado recientemente, por 139 votos contra 99, un proyecto de ley de propiedad literaria internacional, que ya había recibido la sanción del Senado en la anterior legislatura.

Los Estados Unidos son el país donde más se explota la piratería literaria. Allí se reproducen los libros de todas las lenguas de Europa que se hablan en el Continente americano, y después se distribuyen por medio del comercio en los mercados respectivos. La ley, que ya ha firmado también el presidente Harrison, habiendo sido promulgada, aunque favorece los derechos de los autores, no será, sin embargo, de gran eficacia por la dificultad de ejercer sobre los editores la necesaria policía.

Sin embargo, bueno es conocer las condiciones bajo las cuales los autores extranjeros pueden hacer efectiva su propiedad en los Estados Unidos. Son las siguientes:

Primero, podrán obtener derecho de propiedad para sus obras los autores, cuando la nación a que pertenecen reconozca el mismo derecho a los ciudadanos norteamericanos del mismo país que a sus propios súbditos; segundo, cuando les otorga derechos semejantes a los concedidos por la ley americana, y tercero, cuando la nación a que el

BUQUES

VAPORES DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA
COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
VAPOR-CORREO "ISLA DE LUZON."
Saldrá el día 10 de Marzo a las nueve de la mañana para Barcelona: haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Lisboa, Vigo, Coruña y Liverpool, admite pasaje y carga.

LINEA AL JAPON
NIPPON, YUSEN, KAISHA,
Compañía de vapores-correos Japoneses.
VAPOR "HIGO MARU."
Saldrá para EMUY, TAKOW (Formosa), KOBE y YOKOHAMA, el jueves 19 del actual a las cuatro de la tarde.

VAPOR-CORREO ESPAÑA.
Saldrá para Singapur, el día 24 del actual a las nueve de la mañana. Admite carga y pasaje.

VAPOR TAAL.
Saldrá para Masbate, Daet y Nueva Cáceres, el día 18 del actual a las cuatro de la tarde. Admite carga y pasaje.

PARA CEBU, CAMIGUIN, CAGAYAN DE MISAMIS Y DUMAGUETE.
El vapor "Taurus" saldrá para dichos puntos, el miércoles 18 del actual a las cuatro de la tarde. Para carga y pasaje.

PARA GUBAT Y SORSOGON.
El vapor "Venus" saldrá para dichos puntos, el miércoles 18 del actual a las cuatro de la tarde. Para carga y pasaje.

VAPOR TACULIN.
Saldrá para Cápiz y Iloilo, el miércoles 18 del actual a las cinco de la tarde. Admite carga y pasaje.

PARA PUERTO PRINCESA.
Saldrá el Bergantín-Goleta Flores de María, el miércoles 25 del actual. Admite carga.

VAPOR ZAFIRO.
Saldrá para Hong-kong y Emuy, el jueves 19 a las cuatro de la tarde. Para carga y pasaje, acudase a Warner, Bloodgett y Comp.

VAPOR BOLINAO.
Saldrá para Cebu, Camiguin y Cagayan de Misamis el día 19 del actual a las cuatro de la tarde. Admite carga y pasaje.

PARA NUEVA CÁCERES Y PAET.
El vapor "Chispa" trasladará su salida para dichos puntos, al jueves 19 del actual a las dos de la tarde. Para carga y pasaje.

VAPOR DON JUAN.
Saldrá para Hong-kong y Emuy, el día 21 del actual a las cuatro de la tarde. Admite carga y pasaje.

VAPOR BACOLOD.
Saldrá para Boac y Lucena, hoy miércoles 18 a las cuatro de la tarde. Para carga y pasaje, acudase al capitán a bordo.

VAPOR DIAMANTE.
Se espera el jueves 19 del actual y será despachado para Hong-kong y Emuy, a la mayor brevedad. Para carga y pasaje, acudase a Warner, Bloodgett y Comp.

COMPANIA DE LAS MENSAJERIAS MARITIMAS.
Agencia de Manila.
El vapor VOLGA, capitán Mr. Ne-gre, saldrá de este puerto el día 23 del actual a las nueve de la mañana, para Saigon, en combinación en aquel puerto con el vapor IRAOUADDY, que saldrá el día 28 del corriente para Marsella.

MARSELLA.
Gran Hotel de Castilla y Luxemburgo.
Benito Purera, propietario.
El mas proximo a la opera, correos y bancos.
130 Habitaciones desde el precio de 2 francos.

Se desea encontrar
en Intramuros una casa espaciosa.
En esta imprenta darán razon.

Giro de Letras
Sobre CAPITALES y PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA y PORTUGAL las gira.
Francisco Reyes.
Soledad núm. 2.—Anoague. 0

Se vende
un terreno de 4300 metros cuadrados, situado entre el ferrocarril y Canal de la Reina, a la bajada del puente de Tutuban. Dará razon el escribiente L. O. de la Contaduría Central. 2

CIGARRILLOS DE LA MARIA CRISTINA
Se recomiendan al público los de esta fábrica que están elaborados con legítimo tabaco ISABELA, y se venden a cuatro cuartos cajetilla en las principales tabaquerías de esta Capital. md

DE VENTA
Cajas vacías de excelente madera a 4 reales una, utilizables para construcciones ligeras: calle Nueva, núm. 39. md

RELOJES INGLESSES
de la acreditada fábrica de Tho. Russell & Son, legítimos
Venden sus únicos importadores, FÉLIX y EMMANUEL ULLMANN. 31—ESCOLTA—31.

DESTILERIA DE TANDUAY.
Premiada en las Exposiciones de Filipinas y Paris de 1876 y 1878.
Aguardiente rectificado de 35 a 40 grados Cartier.
Anisado id. de varios grados.
M INCHAUSTI Y C.a

Se vende
Barato y en comision, un quilez de 4 ruedas en buen estado, otro id. de dos ruedas y una perzosa, estos dos últimos recién coronados; darán razon, carrocería de Beech. San Marcelino, n.º 9, Paco. 2

Carruaje
con pareja ó sin ella, se vende: calzada de San Sebastian, 22. 2

Cañas blancas de primera,
ACABAN DE LLGAR.
En la platería de la calle de Magallanes, núm. 28, se venden. 6

Con 80 pesos
mensuales y casa, se desca un Regente para oficina pública, admitiendo otras condiciones si acomodar. Darán razon Letran, n.º 7. 3

MARTILLO DE GENATO.
El jueves 19 del corriente a las nueve de la mañana vendrá las primeras almonedas de compra y venta en el depósito Mutuo Comercial y Agrícola por cuenta de quien correspondiera.

INAUGURACION 19 DE FEBRERO DE 1891
Depósito Mutuo Comercial y Agrícola.
CALLE LEMERI, N.º 2. PUNTE JOLÓ.
FUNDADOR J. CODINA.—MARTILLERO M. GENATO.
Se admiten toda clase de productos del país y de Europa para su venta en las subastas públicas semanales.
Se reciben órdenes para la compra en las subastas públicas semanales de toda clase de productos del país y de Europa.
El resultado de las mismas se publica en los periódicos de la localidad y por circulares.
No se admiten ni venden artículos malos ó averiados.
Se facilitan Reglamentos a quien lo solicite.
La correspondencia al Fundador, D. J. CODINA.
Teléfono 134.—Apartado 107.

AROMAS NUEVOS
L.T. PIVER en PARIS
Mascotte
PERFUMES EXQUISITOS:
Paris Bouquet — Anona du Bengale
Cydonia de China
Stephanie d'Australie
Heliotrope blanc — Gardenia
Bouquet de l'Amitié — White Rose of Keanik — Polyflor oriental
Brisa de Nice — Bouquet Zamora
ESENCIAS CONCENTRADAS (de todas las Flores) DE CALIDAD EXTRA

EL SPORT, ESCOLTA 8, MANILA.
Contando con maquinaria y herramientas de los últimos adelantos para la construcción de guarniciones como para todo lo concerniente a los ramos que nos dedicamos y con personal inteligente para dirigir nuestra fábrica asimismo talabartería, monturas y artículos de viaje, podemos ofrecer todos estos objetos mejor prueba de ello es el aumento progresivo de nuestra parroquia y la constante establecimiento.
Al mismo tiempo ofrecemos, capotas impermeables, ligeros, bocados, espue-las, monturas inglesas, guarniciones id., baúles, maletas, neceseres de viaje y se reforman y arreglan baúles mundos, maletas, neceseres y demás artículos propios de nuestros ramos.
ARANTEGUI Y SOLER

SIMON VIOLET AINE Y Cª Sucesores de VIOLET FRÈRES
THUIR (Pyrénées-Orientales) FRANCIA
Casa única para el BYRRH Con Vino de Málaga
El BYRRH es una bebida cuyas virtudes tónicas no se necesita indicar.
Hecho con vinos añejos de España especialmente generosos, puesto al contacto de sustancias azucaradas inteligentemente escogidas, contiene todos los principios de estas sin tener sobre el estómago la acción nociva del alcohol que hace la base de la mayor parte de las especialidades ofrecidas al público.
Es a la vez gustoso y absolutamente irrepachable al punto de vista higiénico.
El BYRRH puede tomarse a todas horas: a la dosis de un pequeño vaso de Burdeos como tónico; mezclado con agua en vaso grande, como bebida de refresco.
EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS 1889
MEDALLA DE ORO (de mas grande recompensa concedida).
Se vende en Manila en casa de JACOBO ZOBEL; PABLO SERRAVALLE y en las principales casas.

BAZAR FILIPINO
31—ESCOLTA—31.
ESQUINA DE LA CALLE DE SAN JACINTO
Teléfono n.º 293.
COCINAS económicas.
BATERIA de cocina con baño de loza. Surtido completo en cacerolas, chocolateras, sartenes, hervidores, ollas, parrillas, asadores, ralladores, coladores, alambres, embudos, flamberras, tostadores y molinos para café.
PLATOS de hierro con baño de loza.
PALANGANAS, cubos, jarros con baño de loza.
MOLDES para dulces, baños de cuerpo entero, de pies, de asiento y de ducha.
CAFETERAS de varios sistemas.

REAL DECRETO-LEY
REORGANIZANDO LA CARRERA
DE LA
ADMINISTRACION GENERAL del ESTADO de ULTRAMAR
Impreso con Superior permiso
En forma de folleto
Imprenta del
DIARIO DE MANILA,
Magallanes, núm. 1.

VERDADEROS COLLARES ROYER
CONTRA LAS CONVULSIONES
Y para facilitar la Dentición de los Niños.
Los Collares Royer con sus únicos no presorvan verdaderamente de las Convulsiones, ayudan al mismo tiempo la Dentición.
El Doctor BROCHARD, profesor de higiene y de enfermedades de los niños, dice lo siguiente, acerca de los COLLARES ROYER:
« Con el fin de conservar el gran número de pequeños que no han sido dirigidos, dice a sus lactantes que pueden emplear con toda confianza el COLLAR ROYER, que está conocido en Francia como en los demás países, desde más de 25 años, y que por su « movilidad ha valido a su favor los mayores elogios. La elasticidad que de él se desprende evidentemente produce sobre la piel del niño y las fibras nerviosas un efecto que es muy saludable en el momento de la dentición para evitar las convulsiones. »
Periódico La France Médicale, año de 1870.
EXHIBE QUE CADA CADA LLEVE LA MARCA DE FABRICA ANDREA Y LA FIBRA ROYER, Pharmacien, 225, Rue St-Martin, PARIS.—Deposito en todas Farmacias.

DICCIONARIO
DE LA
Legislacion Hipotecaria y Notarial de España y Ultramar,
concordada con las disposiciones del Derecho Civil, Mercantil é Internacional privado, con la jurisprudencia del Tribunal Supremo, de Justicia y de la Dirección de los Registros desde su creación; seguida de modelos y formularios para todas las operaciones que se practican en el Registro de la propiedad.
D. FEDERICO SOLER Y CASTELLÓ
ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE MADRID Y VALENCIA, VOCAL DE TRIBUNALES DE OPOSICIONES A PLAZAS DE AUXILIARES DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO Y REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y ACTUAL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE SAMAR EN ESTE ARCHIPIELAGO.
Dos tomos, cuarto mayor a dos columnas, buen papel é impresion esmerada; precio de la obra OCHO PESOS, igual que en la Peninsula.
Se vende en la librería de los señores RAMIREZ y COMPAÑIA Magallanes 1.
Obras del mismo autor.
DICCIONARIO de la legislación Mercantil de España, concordada con la de los principales Estados de Europa y América.—Un tomo cuarto mayor, 3 pesos.
Código de Comercio comentado.—Un tomo cuarto.
Tratado completo de la legislación hipotecaria arreglada al programa de oposiciones ó registros de la propiedad.—Un tomo cuarto, precio 3 pesos.

ACEITE HOGG
de NIGADO FRESCO de BACALAO, NATURAL y MEDICINAL
El mejor que existe puesto que la obtiene de las más altas temperaturas en la Exposicion Universal de Paris en 1889
Recetado desde 40 AÑOS en Francia, en Inglaterra, en España, en Portugal, en el Brasil y en todas las Repùblicas Hispano-Americanas, por los primeros médicos del mundo entero, contra las enfermedades del Fígado, Tisis, Escrófula, etc.
Es mucho más activo que las Emulsiones que contienen mitad de agua, y que los aceites blancos de Noruega, cuya evaporación les hace perder una gran parte de sus propiedades curativas.
Se vende solamente en frascos TRIANGULARES.—Escriba sobre la etiqueta el N.º 1314 del Estado Francés.
Solo Propietario: HOGG, 2, rue Castiglione, PARIS, y en todas las Farmacias.

PLAZA DE STA. CRUZ. EL LUCERO! PLAZA DE STA. CRUZ.
Almacén de bebidas y comestibles de Europa.
Por el vapor ISLA DE LUZON, se acaba de recibir en dicho establecimiento.
PARA LOS AFICIONADOS DE
El rico QUESO DE CABRALES.
SIDRA Asturiana.
MORCILLAS id.
JAMONES de la Sierra.
ID. superiores de York.
MORCILLAS estropeadas.
CHORIZOS id.
ID. de Bilbao.
GARBANZOS gordos de Fuente Saucó.
BESUGO en escabeche, se detalla por libras.
BACALAO con y sin espina.
QUESOS de plato y de bola.
SALCHICHON de Lyon.

MARINE LACTE NESTLE
(Harina Lactea Nestlé)
ALIMENTO COMPLETO
PARA LOS NINITOS
Es indispensable para cada niño esta riquísima leche.
DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

COMPANIA DE LOS TRANVIAS DE FILIPINAS
Se admiten conductores.
Es indispensable tener 25 años cumplidos.
En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Extranjero
La VELOUTINE
Polvo de Arroz especial
PREPARADO AL BISMUTO
Por CHES FAY, Perfumista
Paris, 9, rue de la Paix, 9, Paris

ATLAS UNIVERSAL
Edicion especial para las provincias españolas de Ultramar, comprende 34 cartas, por F. Volekmar.
Se vende en la librería del DIARIO DE MANILA, a \$ 1'50 ejemplar.
CREME DE BISMUTH QUESNEVILLE
MARAVILLOSO MEDICAMENTO CONTRA
LA DIARREA QUE PRECEDEN AL COLERA - DISENTERIA - MALAS DIGESTIONES - COLERINA - DESARREGLOS DEL VIENTRE
Nota.—Escriba el nombre de QUESNEVILLE, sobre la verdadera Caja de CREME DE BISMUTH. Vea por mayor, 42, rue de Buci, Paris, y en las principales Farmacias.

LA CASTELLANA—Escala, 37.
BACALAO blanco y grueso, con espinas, de Escocia, ATUN en escabeche en latas de a 1/2 arroba, butifarras en sangre por libras, seis clases de sardinas a cual mejor.
AGUA SALLÉS
NO MÁS CANAS
Esta Agua sin rival progresiva é instantánea, devuelvo los Cabellos y á la Barba su COLOR PRIMITIVO.
Se usan una ó dos aplicaciones, esto llevado al preparatorio.
PRODUCTO INOFENSIVO. RESULTADO GARANTIZADO.
40 Años de éxito.
S. SALLÉS hijo, J. M. NICHETTI Soc. Perfum. Químico
73, Rue Turbigo, PARIS.
VENDRESE EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS.
DEPOSITARIO EN MANILA: JACOBO ZOBEL.
Estab. Tipo-Litográfico de Ramirez y C., editores propietarios—MANILA